



DECRETO No. - 0302  
22 NOV 2011

Por medio del cual se adiciona recursos al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversion, en el presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0345 de 2010, la ordenanza 604 de 2010, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante ordenanza No. 604 del 25 de noviembre de 2010, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante decreto 0345 del 29 de diciembre de 2010, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante ordenanza No. 609 del 28 de enero de 2011, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2011, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que la Profesional Especializada de la Seccion de Contabilidad, certifica la suma de CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$114.808.531.00) M/CTE, como saldo a 30 de septiembre de 2011, de la cuenta denominada DEGUELLO DE GANADO MAYOR.

Que según oficio DP-SDA-384 del 01 de noviembre de 2011, el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, solicita se adicionen los cursos correspondientes al Deguello de Ganado Mayor, al proyecto denominado: Apoyo al fortalecimiento de la ganadería bovina en el Departamento del Putumayo.

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** - Crear un rubro en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, así:

CÓDIGO	RUBRO
0301 -	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL
0301 - 01	INGRESOS CORRIENTES
0301 - 0101 -	TRIBUTARIOS
0301 - 010124 -	Deguello de Ganado Mayor

**ARTICULO SEGUNDO:** - Adicionar el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
0301 -	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	114,808,531.00
0301 - 01	INGRESOS CORRIENTES	114,808,531.00
0301 - 0101 -	TRIBUTARIOS	114,808,531.00
0301 - 010124 - 141	Deguello de Ganado Mayor	114,808,531.00

**ARTICULO TERCERO:** - Con los recursos que habla el articulo anterior, adicionar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, así:



DECRETO No. - 0302  
( 22 NOV 2011

CODIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL			114,808,531.00
0301 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			11,480,853.10
0301 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			11,480,853.10
0301 - 1 - 3 12	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET			11,480,853.10
0301 - 1 - 3 12 2 - 141	10% Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	Deguello de Ganado Mayor	11,480,853.10	11,480,853.10
0301 - 5	INVERSION POAI MODIFICADO			103,327,677.90
	DIMENSION			
0301 - 5 - 1	DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL			103,327,677.90
	PROGRAMA			
0301 - 5 - 1 1	AGROPECUARIO			103,327,677.90
	PROGRAMA			
0301 - 5 - 1 1 1	PUTUMAYO AGROPECUARIO			103,327,677.90
	SUBPROGRAMA			
0301 - 5 - 1 1 1 4	PUTUMAYO PECUARIO			103,327,677.90
	PROYECTO			
0301 - 5 - 1 1 1 4 1 - 141	Apoyo al fortalecimiento de la ganadería bovina en el departamento del Putumayo	Deguello de Ganado Mayor	103,327,677.90	103,327,677.90

ARTICULO CUARTO: Realizar la siguiente desagregación en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, así:

0301 - 5	INVERSION POAI MODIFICADO			143,430,000.00
	DIMENSION			
0301 - 5 - 1	DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL			143,430,000.00
	PROGRAMA			
0301 - 5 - 1 1	AGROPECUARIO			143,430,000.00
	PROGRAMA			
0301 - 5 - 1 1 1	PUTUMAYO AGROPECUARIO			143,430,000.00
	SUBPROGRAMA			
0301 - 5 - 1 1 1 4	PUTUMAYO PECUARIO			143,430,000.00
	PROYECTO			
	Apoyo al fortalecimiento de la ganadería bovina en el departamento del Putumayo			143,430,000.00
	SUBPROYECTOS			
0301 - 5 - 1 1 1 4 1 - 141	Apoyo a la orientacion tecnica para el fortalecimiento y mitigacion de los efectos causados por los ectoparasitos en la ganaderia bovina Valle de Sibundoy Departamento	Deguello de Ganado Mayor	27,730,000.00	34,730,000.00
0301 - 5 - 1 1 1 4 1 - 32	en la ganaderia bovina Valle de Sibundoy Departamento	Regalias Petroleras	7,000,000.00	
0301 - 5 - 1 1 1 4 1 - 141	Fortalecimiento tecnico a la produccion de leche a traves de las practicas ganaderas en el Municipio de San Francisco Departamento del Putumayo	Deguello de Ganado Mayor	40,000,000.00	40,000,000.00
0301 - 5 - 1 1 1 4 1 - 141	Apoyo tecnico para el mejoramiento de la produccion de la ganaderia bovina Municipio de Colon Departamento del Putumayo	Deguello de Ganado Mayor	13,000,000.00	34,700,000.00
0301 - 5 - 1 1 1 4 1 - 32	del Putumayo	Regalias Petroleras	21,700,000.00	
0301 - 5 - 1 1 1 4 1 - 141	Fortalecimiento administrativo para el desarrollo empresarial a la Corporacion para el Fomento Ganadero del Putumayo	Deguello de Ganado Mayor	22,597,677.90	34,000,000.00
0301 - 5 - 1 1 1 4 1 - 32		Regalias Petroleras	11,402,322.10	



DECRETO No. 0302  
( 22 NOV ) 2011

**ARTICULO QUINTO:** Ordenese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboracion de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecucion de estas asignaciones.

**ARTICULO SEXTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedicion.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Mocoa, a los

**LUIS FERNANDO VITERY**

Secretario delegatario con funciones de Gobernador  
Decreto No. 0297 del 21 de noviembre de 2011

22 NOV 2011

Elaboró: Jorge A.   
Sec. Ejecutivo

Revisó: Elva Merina R.   
Prof. Esp. Presupuesto

Aprobó: Oscar Burbano V.   
Secretario de Hacienda